



C I R C U L A R CSJCHC24-61

<b>Fecha:</b>	Febrero 27 de 2024
<b>Para:</b>	Autoridades Nominadoras del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
<b>Asunto:</b>	"Reporte oportuno de vacantes definitivas"

Cordial saludo,

Por medio de la presente recordamos el deber que le asiste a las autoridades nominadoras y a los servidores judiciales vinculados en carrera, de realizar el reporte oportuno de las novedades administrativas, en virtud de los artículos 7, 8 y 9 Ibidem del Acuerdo Superior No. 724 del 15/02/2000, con la finalidad que el archivo seccional de escalafón de Carrera Judicial de la Seccional Chocó, se encuentre actualizado.

Conforme a lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos Nos. PSAA08-4536 y PSAA08-4856 de 2008, y se realice en forma oportuna la publicación de las vacantes definitivas, la información deberá reportarse a esta Corporación Seccional, en forma inmediata o a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la vacancia definitiva.

Es importante, tener presente la obligatoriedad de aplicar las normas de carrera, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que regulan la provisión de empleos de la Rama Judicial.

Cordialmente;

Rosalba Garcés Betancur  
Presidenta

[csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó Y.Q.M.  
Revisó: A.C.F.  
Aprobó: RGB

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

